

RESOLUCIÓN No. 4137-010. 21-0, 961 77050 00

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de Abril de 2017, Decreto Municipal Nº411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal Nº4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" señala:

"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

- Traslado o permuta.
- Encargo. 2.
- 3. Reubicación
- Ascenso."

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular. desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el Decreto Nº411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

- "7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"
- "20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali. la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos



RESOLUCIÓN No. 4137-010. 21. 0. 961 DE 2023

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal Nº4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"

"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; asi mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24¹ de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales": "Previamente a su provision, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existen dos (2) vacantes definitivas en el empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial, código 233, grado 04, una de ella con posición No. 20002118, y Unidad Organizativa No. 10000487, adscritas a la Secretaria de Seguridad y Justicia; generada por la renuncia del servidor público José Adul Pérez Cortes, aceptada mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.3533 del 15 de diciembre del 2022.

Que mediante la Convocatoria Interna Nº 02 del 2022, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24¹ y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de las vacantes citadas.



RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.961 DE 2023

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna Nº 02 de 2023, se nombrara en encargo con efectos fiscales en una de las vacantes ofertadas, al servidor público José Hébert Torijano Moreno, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.751.478, quien ocupó el cuarto (4) lugar; toda vez que la servidora pública que ocupo el primer lugar será encargada en una de las vacantes ofertadas y quienes ocuparon el segundo y tercer lugar no aceptaron el encargo con efectos fiscales.

Que José Hebert Torijano Moreno a la fecha es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Codigo 219, Grado 01, adscrito a la Secretaria de Movilidad, identificado con la Posición No. 20001767 y Unidad Organizativa No. 10000076.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público José Hebert Torijano Moreno, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.751.478; en el empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial, código 233, grado 04, con posición No. 20002118, y Unidad Organizativa No. 10000487; con una asignación básica mensual de Seis Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos Mcte (\$6.277.199,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en la Secretaria de Seguridad y Justicia de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá Posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño del Servidor Público antes relacionado y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la

49 d



"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior el servidor público José Hebert Torijano Moreno, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo al servidor público José Hébert Torijano Moreno, en la Secretaria de Movilidad.

Artículo Sexto: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria de Movilidad, a la Secretaria de Seguridad y Justicia y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestion Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 🔑 () días del mes de 😂 o de dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO
Directora de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

omon (

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourt – Profesional Universitario

Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirector de Departamento Administrativo

Isabel Cristina Gómez Tamayo – Profesional Universitario

Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializado

Nelcy Lara Useche – Asesor (E) - Despacho



ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

(02) VACANTES

DEFINITIVAS

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

VERSIÓN	005

医环腺性 抗糖化物

MATH02.06.02.P002.F001

CONVOCATORIA INTERNA

Marque con una X el tipo de convocatoria:	
X Convocatoria para Encargo	Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal
NÚMERO DE CONVOCATORIA: 02	AÑO: 2023
La Alcaldia Distrital de Santiago de Cali- D	epartamento Administrativo de Desarrollo e Innovación

Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado

en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE ÁREA DE DESEMPEÑO SALARIO

INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

233-04 SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No.0673 de 2016, modificado por Decreto No. 411.0.20.0521 de julio 28 del 2017) Pág. 16 - 18	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. El titulo de posgrado en la modalidad de especialización se homologa con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Tarjeta o matricula profesional en los cargos reglamentados por ley. Experiencia: Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.	Ser servidor público con derechos de carrera Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

CONVOCATORIA INTERNA

MATH02.06.02.P002.F001						
·						
VERSIÓN	005					

OBSERVACIONES

Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para espirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.

Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres dias hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.

COMITÉ EVALUADOR

CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO
Directora Departamento Administrativo

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA

CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA
Subdirector de Departamento Administrativo (E)

Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano Depto, Adtivo. De Desarrollo e Innovación Institucional

LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA Profesional Especializado

Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Sebastián Bedoya Franco - Contratista 99

Reviso: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario

FECHA PUBLICACIÓN: 26 / 01 / 2023

MICALDIA DE CALL
GESTION DE TALENTO MUMANO GESTION V DESARROLLO MUMANO

Convocatoria Número:

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATH92.98.02.P002.F004						
VERSKÍM	009					

NÚMERO DE CONVOCATORIA:	 AÑO	2023
	-	

CATEGORIA ESPECIAL

233-04

La Alcaldía de Santiago de Calí - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación (institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos, UNA VEZ RESUELTAS TODAS LAS RECLAMACIONES, el resultado del estudio tecnico realizado a los CATORCE (14) servidores publicos preseleccionados del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01, para suplir mediante encargo con efectos

fiscales, las DOS (02) vacantes del empleo que se describe a continuacion, una vez resueltas las solicitudes de revisión. INSPECTOR DE POLICIA URBANO SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA 02 OEL 2023

Área de desempeño:

·											
PLESTO	CEDIRA	MOMBRE	FECHA INGRESO EN LA EMMOAD	EXPERTENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTRICIONES RECONOCIMIENTOS LI HOMORIES	EDUCACION FORMAL	CONTRICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR WAS ANTIQUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INNEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	66,711,869	MARIA FANNY TORRES VALLEJO	10/05/2017	58	10	0	0		0	5	73,00
	38551749	IVON IVETTE MARRODUIN SANDOVAL	18/01/2021	17	10	0	•		0	5	32,00
2	1130598183	YENIFER ANDREA VERDUGO BENAVIDES	04/05/2021	17	10	0	0	0	•	0	27,00
•	16751478	JOSE HEBERT TORLLAND MORENO	22/05/1992	5	10			0	5	5	25,00
5	1032370014	LINA GINERY CAMPO CARCIA	17/04/2020	8	10	0	1.25	-	0	5	24,25
	1077470443	JOSENY MARCELA MOSQUERA PEREA	10/03/2020	11	10	0	0	0		0	21,00
	67045079	CMAIRA LONDOÑO VELEZ	03/06/2020	11	to	0	o	,, 0	D	0	21,00
_'	1092341090	CARLOS ANDRES ARIAZ DAZA	02/08/2021	5	10	0	0	0	0	5	20,00
•	10062121	JOSE LUIS OVIEDO LOPEZ	05/04/2020	5	10	0	0		0	0	15,00
10	10031307	WALTER GIOVANNY GARZON	02/03/2020	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
11	15864382	CRISTIAN BERNARDO MORALES ALVAREZ	02/03/2020	NO GLIMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
12	98393259	JACHO CESAR CABRERA	07/04/2020	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							

Cargo vacante:

ACACIÓN DE SANTIAGOS DE CALL
CONTINUES OF COLU
GESTION OF THE SITO MANAGE

	TH02.08.02 P002-F004
VERSON	cos

....

1	(Col.)		MODELO INTEGRADO DE PANEACION Y GESTION (ICPG)										
1	WENTER IN LES	3	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA					<u> </u>	VE/SSON		cos		
	NÚMERO DE CONVOCATORIA: 02 AÑO 2023												
La Alcald RESUELTA	ia de Santiago d IS TODAS LAS	e Cali - Departamento Adminis: RECLAMACIONES, el resultad	do del estudio tecnico	realizado a los CATUN	CE (14) servicore	Gestión Estrategica de Tatento es publicos preseteccionados de be a continuación, una vez resu	S CORD PROFESIONAL UN	IIVEKSITARIO GRA	no informa a los se DO 01, para supir	rvidores públicos, mediante encargo	UNA VEZ con electos		
Com	vocatoria Número:	02 DEF 5033	Cargo vacante;	INSPECTOR DE POL CATEGORIA E 233-04	SPECIAL	Area de desempeño:	SUBS	SECRETARÍA DE S SECRETARIA DE ACCI	SEGURIDAD Y JUSTI ESO A SERVICIOS D	CIA E JUSTICIA			
PUESTO	CEDULA	NOMERE	FECHA QUORESO EN LA ENTIDAD	EXPERIDICIA	ULTURA EVALUACION DEBERPEÑO	POR DISTRICTONES, RECONDETMENTOS U NONOREM	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTUA EN TERMOIDS LEY 1448 DE 2911	SERVIDOR MAS ANTIQUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECTRONES CHIEDRATAMENTE ANTERIORES	COMMUNICATION		
13	89067531	STEV LECNARDO TORRES CRISTANO	CHD 29/04/2020			NO CUMPLE CON	I LA EXPERIENCIA PROFESIONA	L RELACIONADA	ACIONADA				
14	10537930	FREDY WILLIAM SAMBOVAL ZURIG	A 06/05/2020	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		NO CUMPLE CON	LA EXPERIENCIA PROFESIONA	L RELACIONADA					
FIRMAS RESPONDED TO CLAUDE Director	So firms en la Ciudad de Sertiego de Cell e los (17) dies del mes de 04 de 2023 FISMAS RESPONSABLES: CLAUDIA PATRICIA MARROQUIDI CANO CLAUDIA PATRICIA MARROQUIDI CANO CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA Director Departamento, Administrativo de Desarrodo e Innovación institucional Subdirectión de Gestión de Castión												
Charles 1117 /	AUCCI A MAVADR	IO BETANCOURTH- PROFESIONA O BETANCOURTH- PROFESIONAL EZ TAMAYO - PROFESIONAL UNN	L UNIVERSITARIO		realización del cheques o Cruzado realizado po		ARCES ANGULO						

ď



RESOLUCION No. 4137.010.21.0 3133 DE 2022

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 1083 de mayo 26 de 2015, el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, establece:

"(...) Artículo 41. Causales de retiro del servicio. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos (...)":

"(:::)'d) Por renuncia regularmente aceptada (...)".

Que el Decreto 1083 de mayo 26 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la césación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por (...)":

ಪ್ರಚಾದವನ ನೆ(್ರ-) 3) Renuncia regularmente aceptada (...)".

HAMONA S

absorbe in his or The supplied in the

ei Decreta (d.) ARTICULO 2.2.11.1.3 Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria de 2015 aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado maniflesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptaria.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, caso en el cual se generará automáticamente la vacancia definitiva del mismo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

싫



eteterenetyst (f. Garrielle aren e

.

DE 2022

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renuncias en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción (...)*.

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9 en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

- "(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)".
- "(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)".

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a aceptar las renuncias de los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

- "(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)":
- "(...) 2. Expedir los actos administrativos de aceptación de renuncia de los servidores públicos del Municipio de Santiago de Cali (...)"

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.2044 de diciembre 01 de 2020, el Alcalde Distrital de Santiago de Cali dispuso:

"(...) ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR en periodo de prueba con derechos de Carrera Administrativa, al señor JOSE ADUL PEREZ CORTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.086.406, en el empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL – 1RA CATEGORIA, Código 233, Grado 04, OPEC No. 54044, posición 20002118,



RESOLUCION No. 4137-010, 21. 0, 3533 DE 2022

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALÍ"

adscrito a la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, con una asignación básica salarial de Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiún Pesos M/cte (\$5.459.521), financiado con Recursos Propios (...)*.

Que mediante Acta de Posesión No. 0074 de marzo 04 de 2021 que se anexa al presente acto administrativo, el Señor JOSE ADUL PEREZ CORTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.086.406, tomo posesión del empleo relacionado en el acápite anterior.

Que mediante correo del 07 de diciembre de 2022, dirigido al Señor Alcalde, Dr. Jorge Iván Ospina Gómez, a la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y al Subsecretario de Acceso a Servicios de Justicia, el Señor JOSE ADUL PEREZ CORTES, manifiesta:

"(...) De manera atenta me permito informar que presento mi renuncia al cargo que ejercí como inspector de policía en el Distrito de Santiago de Cali, desde mi posesión el día 04 de marzo de 2021 hasta el día 30 de mayo de 2021 fecha en la que me otorgaron una vacancia temporal por periodo de prueba en otro cargo.

La renuncia al cargo obedece a una decisión voluntaria e irrevocable por encontrarme ejerciendo otro cargo también como inspector de policía categoría especial el Distrito Capital de Bogotá con derechos de carrera.

Agradezco a mis superiores y jefe inmediato por el tiempo compartido laborado, el cual aproveche para crecer profesional y personalmente, me llevo de Cali vivencias inolvidables calificándola como una tierra prometedora, acogedora, abundante y con mucho empuje. Presento mi renuncia gritando con sentimientos encontrados "GRACIAS SANTIAGO DE CALI".

Aunado, manifiesto que no renuncio a cualquier reclamación medica laboral AL Distrito de Santiago de Cali, pues al ingresar al nuevo cargo fui sometido a diversos exámenes médicos indicando que estoy en perfectas condiciones, por lo que solicito no se me exija examen médico de retiro, más cuando me encuentro radicado en el Distrito de Bogotá, de la misma manera manifiesto que nunca me entregaron tarjetas de proximidad.

Para efectos del pago de mis prestaciones sociales y liquidación solicito se cancelen a la cuenta de ahorros del banco Bancolombía No. 385-326786-65, cuenta personal y que corresponde a la misma a la que me hacían los pagos de nómina en el Distrito de Santiago de Cali (...)".

Que a revisar el contenido de la comunicación anteriormente relacionada, no se logra evidenciar fecha exacta de Renuncia por parte del Señor JOSE ADUL PEREZ CORTES; razón por la cual este Departamento Administrativo solicitó por el mismo medio establecer fecha para la elaboración del presente acto administrativo.

Que como consecuencia de lo anterior, el Señor JOSE ADUL PEREZ CORTES, mediante correo electrónico con fecha 15 de diciembre de 2022 manifiesta:



RESOLUCION No. 4/3) - 0/0 21. 0 3/3 3 DE 2022

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

"(...) De acuerdo al requerimiento elevado sobra la fecha en que pretenso se haga efectiva mi renuncia al cargo de Inspector de Policia, manifiesto de manera libre, expresa y voluntaria que renunció al cargo desde el día de hoy 15 de diciembre de 2022.

Reitero que no estoy interesado en ninguna rectamación medica al distrito de Santiago de Cali, por lo tanto, renuncio a la realización del examen médico de retiro, esto sustentado a que me encuentro bien de salud y que además ful sometido a varios exámenes médicos en el nuevo empleo que ejerzo. (...)*.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente aceptar la Renuncia del Servidor Público JOSE ADUL PEREZ CORTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.086.406, al empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL – 1RA CATEGORIA, Código 233, Grado 04, OPEC No. 54044, posición 20002118, adscrito a la Secretaria De Seguridad Y Justicia del cual al revisar la Planta Global de Empleos de la Alcaldía de Distrital de Santiago de Cali efectivamente se evidencia que es titular.

Que como consecuencia de la manifestación del Servidor Público JOSE ADUL PEREZ CORTES mediante la cual afirma haberse practicado exámenes médicos de retiro y estar en condiciones medicas optimas, no se hace necesario la práctica de los exámenes ya mencionados.

Que por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al servidor público JOSE ADUL PEREZ CORTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.086.406, al empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL – 1RA CATEGORIA, Código 233, Grado 04, OPEC No. 54044, Posición No. 20002118 y unidad Organizativa No. 10000487, adscrito a la Secretaria De Seguridad Y Justicia, a partir del día Quince (15) de diciembre de 2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: como consecuencia de la manifestación del Servidor Público JOSE ADUL PEREZ CORTES mediante la cual afirma haberse practicado exámenes médicos de retiro y estar en condiciones médicas optimas, no se hace necesario la práctica de los exámenes ya mencionados.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al servidor público JOSE ADUL PEREZ CORTES en la Secretaria de Seguridad y Justicia.



RESOLUCION No. 413 7-010.21.0 3133 DE 2022

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia del presente Acto Administrativo a la Secretarla de Seguridad y Justicia, al Despacho del Alcalde y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Desvinculación del Talento Humano y Subproceso Administración de Historias Laborales, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali, a los dias del mes de

de Dos Mil Veintidos (2022).

CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Andrés Mauricio Barreto Urueña – Contratista - Proceso Gestión y Desarrollo Humano
Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga – Profesional Universitario - Proceso Gestión y Desarrollo Humano
Lilia Marteny Camargo Segura - Profesional Especializado - Proceso Gestión y Desarrollo Humano
Nelcy Lara Useche – Asesora (E) – Despacho



Bedoya, Sebastian <sebastian.bedoya@cali.gov.c∳>

OFRECIMIENTO ENCARGO CON EFECTOS FISCALES EN CONVOCATORIA **INTERNA NO. 02 DE 2023**

Ivon Iveth Marroquin Sandoval <ivon.marroquin@cali.edu.co>

18 de abril de 2023, 15 35

Para: "Bedoya, Sebastian" <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

Cc: Lilia Marleny Camargo Segura <lilia.camargo@cali.gov.co>, Isabel Cristina Gomez Tamayo <isabel.gomez@cali.gov.co>

DOCTOR SEBASTIAN BEDOYA FRANCO PROCESO GESTION Y DESARROLLO HUMANO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: DESISTIMIENTO ENCARGO CONVOCATORIA INTERNA # 2 de 2023

Cordial Saludo,

He sido notificada del encargo ofertado en la convocatoria número 2 de 2023, frente a lo cual me permito manifestar que yo IVON ÎVETH MARROQUIN SANDOVAL identificada con la cédula de ciudadanía 38551749 de Cali, **DESISTO** del encargo, para el empleo, INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CATEGORÍA ESPECIAL, CÓDIGO: 233, GRADO: 04 en la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.

Continuaré ejerciendo mis funciones como Profesional Universitario I en la Secretaría de Educación.

Agradezco su Confianza,



Ivon Iveth Marroquin Sandoval Profesional Universitario I- Gestión Jurídica

Secretaria Educación de Cali Alcaldía de Santiago de Cali Avenida 6 # 13N-50 piso 9 Edificio Boulevard de la Sexta

[El texto citado está oculto] [El texto citado está oculto]

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje, cuidemos el medio ambiente.



Bedoya, Sebastian <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

OFRECIMIENTO ENCARGO CON EFECTOS FISCALES EN CONVOCATORIA INTERNA NO. 02 DE 2023

Yennifer Andrea Verdugo <yennifer.verdugo@cali.edu.co> Para: "Bedoya, Sebastian" <sebastian.bedoya@cali.gov.co> 19 de abril de 2023, 15 25

Señor:

SEBASTIAN BEDOYA FRANCO

Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

ASUNTO: DESISTIMIENTO ENCARGO CONVOCATORIA INTERNA # 2 de 2023

Cordial Saludo,

En atención al ofrecimiento de Convocatoria interna No.02 de 2023 para proveer transitoriamente por encargo con efectos fiscales las dos (02) vacantes definitivas del empleo Inspector de Policia Urbano Categoría Especial, Código: 233, Grado: 04 en la Secretaría de Seguridad y Justicia, me permito informar que NO ACEPTARE, el encargo antes descrito.

De manera, que continuaré ejerciendo mis funciones en la Secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali.

Agradezco la oportunidad,



Yeniffer Andrea Verdugo Benavides Profesional Universitario I- Gestión Jurídica Secretaria de Educación de Cali Alcaldía de Santiago de Cali Avenida 6 # 13N-50, Piso 9

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuiciemos el medio ambiente.